



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio **DIG/ADM 054/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/026** referente a la adquisición de **SERVICIO DE TECNOLOGÍA**, requerido por la **Dirección de Innovación Gubernamental**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **séptima sesión con carácter de extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **veintidós de febrero de dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **veintiocho de febrero de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **cuatro de marzo de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores que lo solicitaron.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Daniel López Pérez, AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.** y **Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Daniel López Pérez** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Lo anterior, porque presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida con fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno: así pues, se califica como un documento sin vigencia. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por su parte, el área requirente evaluó su proposición como **no solvente técnicamente**; lo anterior, porque no cumple con diversas especificaciones, entre ellas:

- Compromiso de brindar asesoría y capacitación de buenas prácticas de operación de la solución.
- Compromiso de brindar soporte remoto en un horario de 10 a 17 hrs durante la vigencia del servicio.
- Renovación de licenciamiento BITDEFENDER GRAVITYZONE ELITE que actualmente cuenta el appliance de la CONVOCANTE.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no pasar a la evaluación combinada de puntos y porcentajes que sustentan la adjudicación respectiva.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **DIG 136/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de acuerdo con los criterios de evaluación, el área requirente asignó **60%**, que en conjunto con la oferta económica, suman **100%**.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **DIG 136/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de acuerdo con los criterios de evaluación, el área requirente asignó **25%**, que en conjunto con la oferta económica, suman **58.75%**.

**Cuarto.** En una interpretación literal del artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato multianual 2022 y hasta el 17 de abril de 2023 de la licitación pública LPL 2022/026 a **AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.** por un monto de **\$1,506,212.78 un millón quinientos seis mil doscientos doce 78/100 m.n. IVA incluido.**

En apoyo de lo anterior se transcriben descripción de lo adjudicado, cuadro comparativo de precios y criterios de evaluación.

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

| No. de Concepto | Partida | DESCRIPCIÓN                                | Cantidad | U de medida | Precio unitario sin IVA incluido |
|-----------------|---------|--|----------|-------------|----------------------------------|
| 1               | 5911    | Antivirus para puntos finales y servidores | 1        | Servicio    | \$1,298,459.30                   |



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Tabla 2. Criterios de evaluación:

| No.                        | Criterio de evaluación  | AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V. | Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V. |
|----------------------------|---|---|--|
| 1                          | <b>Especialidad</b><br>Carta del Fabricante donde avale a "EL PROVEEDOR" como Partner Gold de la marca BITDEFENDER.<br>Currículum vitae de por lo menos el administrador de proyectos y tres técnicos. La información presentada deberá manifestar claramente que se especializa en el tipo de servicio solicitado.<br>(Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.) | 30%   | 15%  |
| 2                          | <b>Experiencia</b><br>Presentación de tres contratos o documentos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, ya sea de empresas públicas o privadas.   | 30%   | 10%  |
| 3                          | <b>Oferta económica</b>   | 40%   | 33.75%                                       |
| <b>Total de evaluación</b> |   | <b>100%</b>                                   | <b>58.75%</b>                                |

Tabla 3. Cuadro comparativo de precios unitarios:

|      |          |          |  | Razón Social     | AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V. | Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V. |
|------|----------|----------|--|------------------|---|--|
| Pda. | Cantidad | U/I      | Descripción                                |                  | Precio Unitario                               | Precio Unitario                              |
| 1    | 1        | SERVICIO | Antivirus para puntos finales y servidores |                  | \$1,298,459.30                                | \$1,538,496.29                               |
|      |          |          |  | <b>SUB TOTAL</b> | \$1,298,459.30                                | \$1,538,496.29                               |
|      |          |          |  | <b>IVA</b>       | \$207,753.48                                  | \$246,159.40                                 |
|      |          |          |  | <b>TOTAL</b>     | \$1,506,212.78                                | \$1,784,655.69                               |



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Quinto.** La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2022/026 estuvo a cargo de la siguiente persona:

| Nombre                  | Cargo   | Dependencia                           |
|-------------------------|---------|---------------------------------------|
| Eliseo Zuñiga Gutierrez | Titular | Dirección de Innovación Gubernamental |

**Sexto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **dieciocho de marzo de dos mil veintidós** en la **novena sesión con carácter de ordinaria**.

**Séptimo.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

**Elaboró:** maez

**Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*Ana Paula Virgen Sánchez*

**Mtro. Luis Garcia Sotelo**

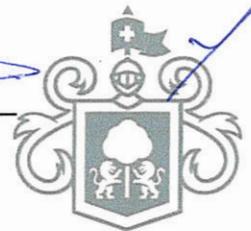
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

*[Signature]*

**Lic. París González Gómez**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

*[Signature]*



**Gobierno de Guadalajara**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

**Lic. José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

**Lic. César Daniel Hernández Jiménez**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba**  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

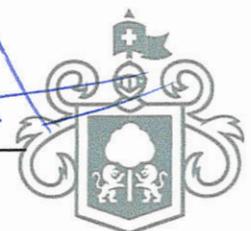
**Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz**  
Representante de la Contraloría Ciudadana.

**Lic. Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



**Gobierno de Guadalajara**